



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de ~~septiembre~~, 2019

Visto el expediente caratulado:
"Pizarro, Manuel s/art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, solicita que se le conceda licencia con motivo de concurrir a impartir clases en el marco de la maestría de Derecho Penal y Procesal Penal, que organiza la Escuela de Negocios ESAM y la Universidad Nacional Siglo XX de Bolivia, que tuvo lugar en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 2 y 3 de septiembre del año en curso.

II. Que, asimismo, solicita el beneficio a fin de participar del "Primer Congreso Mundial de Ciencias Penales y Criminología" que organizan la Academia Boliviana de Derecho Penal y la Universidad Autónoma de Santa Cruz de la Sierra, realizado en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 4

al 6 de septiembre del corriente año.

III. Que ha tomado intervención el Presidente de la referida cámara, quién lo elevó con opinión favorable (fs. 306).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N: y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 2 al 6 de septiembre del 2019, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION